

Decreto N° 2962 que nombra varios miembros de la Junta de Ornato y Embellecimiento de la ciudad de La Vega.— G. O. N° 6326, del 15 de septiembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2962.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5° de la Constitución de la República, y visto el artículo 5, párrafo único, de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, N° 675, del 14 de Agosto del año 1944,

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Bienvenido Trinidad, Doctor C. Hernando de la Mota y Jaime Manuel Fernández, quedan nombrados miembros de la Junta de Ornato y Embellecimiento de la ciudad de La Vega, en sustitución del Lic. J. Gassó Gassó, y de los señores Euclides Batista y Carlos María Sánchez, respectivamente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102° de la Independencia, 83° de la Restauración y 16° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2963 que deroga y sustituye los Decretos Nos. 1263, del 15 de Julio de 1943 y 1410 del 30 de Septiembre del mismo año.— G. O. N° 6326, del 15 de septiembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2963.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1.— Los terrenos propiedad del Estado señalados en el Decreto N° 1263 del 15 de Julio de 1943, modificado por el N° 1410 del 30 de Septiembre del mismo año, quedan destinados exclusivamente al mejoramiento urbano de la ciudad de La Vega.

Art. 2.— El presente Decreto deroga y sustituye a los Nos. 1263 y 1410, indicados en el artículo anterior.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-

pital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 2964 que cancela las Letras Patentes que acreditaban al señor Dr. Hans W. C. Tietje como Cónsul General Honorario de la República en Amsterdam, Holanda.— G. O. No 6327, del 18 de septiembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2964.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Doctor Hans W. C. Tietje como Cónsul General Honorario de la República en Amsterdam, Holanda.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 2965, que nombra al Dr. Salvador E. Paradas Cónsul General de la República en París, Francia.— G. O. No 6327, del 18 de Septiembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2965.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Doctor Salvador E. Paradas queda nombrado Cónsul General de la República en París, Francia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.